CORCUMVI
CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
NIT 822001245-4

RESPUESTA A OBSERVACIONES
SAMC–002–2026

Villavicencio, 30 de marzo de 2026.

Referencia interna:	SAMC-002-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))
Descripción del proceso	PRESTACION DE SERVICIOS (Manifestación de interés (Menor Cuantía))
De:	Emiratos LTDA
Usuario:	JOHN OSWALDO TORO CERON
Fecha:	2 días de tiempo transcurrido *(27/03/2026 5:48:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9215344
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	Observación al pliego de condiciones

OBSERVACION N° 1

Respetuosamente solicitamos a la entidad revisar la pertinencia del requisito establecido en el numeral 3.2.15, relacionado con “anexar soporte (APO) de acreditación como supervisor ante la SVSP”.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el perfil del supervisor ya se encuentra suficientemente garantizado mediante la exigencia de formación académica, experiencia específica, curso vigente y demás certificaciones solicitadas, las cuales permiten verificar la idoneidad del personal propuesto.

Adicionalmente, el trámite de acreditación ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada corresponde a un procedimiento administrativo sujeto a validación y a los tiempos de respuesta de dicha entidad, por lo que su exigencia como requisito habilitante podría resultar restrictiva frente a oferentes que cumplen materialmente con el perfil requerido.

En ese sentido, se sugiere considerar la eliminación de dicho requisito o, en su defecto, trasladarlo como una condición de ejecución contractual, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes sin afectar la calidad del servicio requerido.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN:

Teniendo en cuenta que la entidad considera necesario establecer que efectivamente el personal requerido cuenta con las calidades que se requieren para la prestación del servicio, se ACEPTA SU OBSERVACION pero deberá acreditar el requisito en la ejecución del contrato, por lo anterior, el requisito quedará así:

CORCUMVI
CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
NIT 822001245-4

RESPUESTA A OBSERVACIONES
SAMC–002–2026

3.2.1. SUPERVISOR (ES) DEL SERVICIO A CARGO DEL CONTRATISTA. (PERFIL MÍNIMO DEL SUPERVISOR:

Para la prestación del servicio a contratar la empresa interesada debe acreditar en su propuesta que cuenta mínimo con un (1) Supervisor, con el siguiente perfil:

1. Perfil técnico y/o profesional en áreas administrativas.
2. Ser oficial o suboficial en uso del buen retiro de las FFMM y/o Policía Nacional.
3. Estar acreditado como consultor en servicios de vigilancia ante la SVSP
4. curso vigente de supervisor
5. Anexar soporte (APO) de acreditación como supervisor ante SVSP **(podrá ser acreditado en la ejecución del contrato)**
6. Hoja de vida en formato libre debidamente suscrita.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
8. Acreditar ser evaluador por competencias laborales otorgado por el SENA.
9. Certificado de antecedentes medidas correctivas expedida por la Policía Nacional.
10. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
11. Experiencia laboral en temas de seguridad y manejo de personal mínima de tres (03) años, la cual deberá acreditar con certificación en la cual indique: nombre y apellidos, número de identificación, cargo desempeñado, fecha de inicio de labores, fecha de la certificación, suscrita por el funcionario competente, nombre, dirección,

LUCILA GOMEZ TORRES
Directora CORCUMVI